



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE TURISMO (SETUR), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N° 005-2022-DFEP-SETUR

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2294-2022-TSC

Licenciada

Yadira Esther Gómez Chavarría

Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR)

Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N° 005-2022-DFEP-SETUR**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 2; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un plan de acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales, los señalamientos emitidos en la recomendación; este Plan debe contener como mínimo, el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización; el nombre y firma del o los responsables y los medios de verificación de dichas acciones.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	4
CAPÍTULO III	5
CONCLUSIONES.....	5
CAPÍTULO IV	6
RECOMENDACIONES.....	6



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 2; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Turismo cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que conto la Secretaría para la ejecución del gasto en la planificación operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Turismo (SETUR), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM 014-2018 y es el ente gubernamental encargado de lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con el turismo, así como fomentar el desarrollo de la oferta turística y promover su demanda, regular y supervisar la prestación de los servicios turísticos y en general desarrollar toda clase de actividades que dentro de su competencia tiendan a favorecer y acrecentar las inversiones y las corrientes turísticas nacionales y del exterior.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la SETUR es ser una institución responsable de formular, dirigir y evaluar las políticas de turismo de cara a difundir los atractivos turísticos del país y fortalecer la operación turística junto con el sector privado para acrecentar el flujo de visitantes del país.

El Plan Operativo Anual de la SETUR correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de un objetivo estratégico orientado a posicionar a Honduras como un destino capaz de provocar demanda turística, mediante la innovación, promoción y puesta en valor de sus atractivos turísticos, esperando como resultado fortalecer los diferentes actores del sector turístico, todo lo anterior está alineado con los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno (PEG) en lo referente a impulsar medidas de reactivación económica y de generación de empleo.

Para el cumplimiento de los objetivos estructuró su planificación con un (1) programa institucional del que se desprenden Dos (2) **productos finales asociados a la elaboración de Regulaciones (acuerdos y convenios nacionales, regionales e internacionales en materia de promoción turística)**, así mismo cuenta con tres (3) productos intermedios para gestión interna, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal; a continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2021 con base en los productos finales de su único programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
SECRETARÍA DE TURISMO (SETUR)		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Promoción de la Política Turística	2	0%

Fuente: Elaboración propia con datos de los Reportes del Sistema de Gestión por Resultados, Período Fiscal 2021



Con relación al 0% de ejecución generado en el programa establecido en el POA, se detalla lo siguiente:

PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA TURÍSTICA: La Secretaría pretende generar acciones estratégicas mediante la firma de acuerdos nacionales, regionales e internacionales para beneficio de la promoción y comercialización de los destinos turísticos del país. Los dos (2) Productos Finales no ejecutados se detallan a continuación:

➤ **La firma de Cinco (5) Acuerdos sobre la temática del Turismo, con Organismos a nivel regional e internacional, Embajadas o Consulados en el Exterior y Cooperantes.**

De acuerdo con la revisión de las notas explicativas:

- No se logró la firma de los Acuerdos en tiempo y forma con las entidades correspondientes, por razones que no están en control de la Secretaría Turismo. Otro de los obstáculos que se enfrentó, fue la pandemia de COVID-19 generando muchos imprevistos al momento de concretar los Acuerdos.
 - Solamente se avanzó en la gestión previa a la formalización de un acuerdo, se firmó una carta de entendimiento tripartita con la Agencia de Promoción Turística de Centroamérica (CATA) y la Organización Mundo Maya (OMM) cuyo objetivo general es, celebrar una alianza estratégica para desarrollar acciones conjuntas de promoción y posicionamiento de la región Mundo Maya, que permitirá fortalecer una imagen positiva y segura de la región como multi destino turístico de calidad que cuenta con las nuevas tendencias de viaje configuradas.
- **Un (1) Convenio de colaboración para la promoción y comercialización del país con diferentes actores del sector turístico a nivel nacional.**

Se elaboró un documento de Convenio de colaboración para estrechar las relaciones mutuas, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación comunes a fin de promover el desarrollo turístico nacional, en el que participaron las siguientes organizaciones: Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad de Córdoba (España), Instituto Hondureño de Turismo y la Fundación Cayos Cochinos; el convenio quedó pendiente de su aprobación por todas las partes, lo anterior, debido a que las universidades continúan cerradas por la pandemia del COVID-19.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la SETUR para el ejercicio fiscal 2021 fue de L182.29 millones, financiado por Fondos del Tesoro Nacional, presenta un aumento en L171.16 millones (1,539%), en relación con el período fiscal anterior, este incremento obedece a que, se le incorporó la asignación presupuestaria que le corresponde al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), a nivel presupuestario, la SETUR estructuró la planificación en un (1) solo programa presupuestario.

En la documentación presentada por la SETUR se evidenció que el presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una **ampliación por L9.64 millones**, de fondos del Tesoro Nacional, destinados a la “Expo Dubái 2020” como apoyo presupuestario a las actividades de promoción internacional del país y oportunidades de inversión, lo anterior, permitió establecer un presupuesto definitivo por L191.93 millones.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021					
SECRETARÍA DE TURISMO (SETUR)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	6,205,845.00	6,706,416.00	6,706,411.60	3.49%	100%
Servicios No Personales	1,932,300.00	2,606,309.00	2,606,307.76	1.36%	100%
Materiales y Suministro	423,000.00	534,989.00	534,987.60	0.28%	100%
Bienes Capitalizables	50,000.00	88,473.00	88,471.80	0.05%	100%
Transferencias y Donaciones	173,681,769.00	182,000,023.00	182,000,023.00	94.82%	100%
TOTAL GASTO	182,292,914.00	191,936,210.00	191,936,201.76	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2021

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación se concentró en el grupo de gasto, **Transferencias y Donaciones**, que corresponde a los fondos que se trasladan al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), para su operatividad. El resto del presupuesto está directamente relacionado al funcionamiento de la Secretaría, los gastos se destinaron para el pago de sueldos y salarios; demás colaterales del personal; pasajes y viáticos; servicio de transporte; confecciones textiles; repuestos y accesorios; servicios de imprenta; publicaciones y reproducciones; productos alimenticios y bebidas; mantenimiento y reparación de equipos de tracción y elevación; situación coherente al rol institucional de formular, dirigir y evaluar las políticas de turismo de cara a difundir los atractivos turísticos del país y fortalecer la operación turística junto con el sector privado para acrecentar el flujo de visitantes al país.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Turismo, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación aleatoria al monto ejecutado en el grupo de gastos por Transferencias y Donaciones que permitieron establecer una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de egresos. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal. Cabe mencionar que no se realizó la verificación a nivel de resultados físicos de sus dos (2) productos finales debido a que no presentaron ejecución.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. El Plan Operativo Anual 2021 se ejecutó en 0%, por la no formalización de acuerdos y convenios nacionales, regionales e internacionales en materia de promoción turística, lo anterior, no contribuye con el objetivo estratégico orientado a posicionar a Honduras como un destino turístico y no se fortalezca los diferentes actores de este sector importante para la economía del país.
3. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L191.93 millones), el cual se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y con base en la disponibilidad real de recursos, es importante mencionar que el 94% del gasto lo constituyen las transferencias al Instituto Hondureño de Turismo, sobre el resto se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

A la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo:

1. Instruir a las unidades responsables de la formulación y ejecución de acuerdos y convenios en materia de promoción turística, para que en subsiguientes procesos de la planificación operativa se consideren los factores de riesgos y la mitigación de los mismos que, puedan afectar el cumplimiento de los productos finales, como parte de un efectivo proceso de control, que permita mantener una estrecha vinculación entre lo programado y ejecutado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización

Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 31 de septiembre de 2022